



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ÁREA CULTURA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "Concurso: Dibuja Chiguayante".

OBJETIVO GENERAL: incentivar, en estos tiempos donde hay que quedarse en casa, a todos los niños y niñas de la comuna, a crear y hacer de este concurso una instancia de arte, recreación y momento familiar, ilustrando su comuna, desde la mirada de quienes son el futuro de la Chiguayante

FECHA DE REALIZACION : Octubre a Diciembre 2020

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Al Sector Privado (Premios y Otros)	\$ 1.000.000.-	24.01
TOTAL	\$1.000.000.-	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



**CESAR LAGOS GONZALEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO**

Certificado de Disponibilidad N° 347 Imputación Presupuestaria: 24.01

DECRETO N° 1260 / CHIGUAYANTE, 15 OCT 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

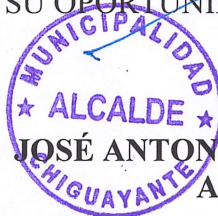
DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa Área cultural individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.
- 2.- Apruébese las Bases del Concurso "DIBUJA CHIGUAYANTE"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

CLG/msb.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

